

Bogotá, 19 de enero de 2024

Señores
Padres de Familia
Colegio Jordán de Sajonia
Ciudad



Apreciados Padres de familia,

Esperamos que este año nuevo sea una excelente oportunidad para todos y que sean bendecidos.

Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para agradecerles por confiar en nuestra empresa, BALLEEN LEON GOURMET S. A. S., para proveer la alimentación de sus hijos en el Colegio Jordán de Sajonia.

Nos esforzamos por ofrecer siempre alimentos de alta calidad y variados para que sus hijos puedan tener una nutrición adecuada y disfrutar de sus comidas en el colegio.

Esperamos contar con su confianza y apoyo, ya que estamos dispuestos a hacer todo lo posible para satisfacer sus necesidades y expectativas.

Como es de su conocimiento los estudiantes darán inicio el próximo lunes 22 de enero (estudiantes nuevos) y 23 de enero (estudiantes antiguos), nuestro restaurante ofrecerá el servicio de almuerzo y onces escolares, a través de la contratación por año lectivo con pago mensual.

ALMUERZO ESCOLAR

Generalidades:

- El restaurante de preescolar estará habilitado para los estudiantes de preescolar hasta grado 3°.
- Nuestro almuerzo estará compuesto por:
 - ✓ Sopa
 - ✓ Proteína
 - ✓ Acompañamiento
 - ✓ Energético
 - ✓ Vegetales
 - ✓ Fruta
 - ✓ Jugo
 - ✓ Postre

Tarifas almuerzo año lectivo 2024

GRADO	TARIFA MENSUAL 2024
Pre -Jardín a tercero	\$ 340.000

*Valor mensual a pagar por 10 meses de febrero a noviembre en la contratación de servicio.

Nota importante: para los estudiantes que no contraten el servicio de restaurante y requieran del mismo esporádicamente el costo es de \$19.500 y su pago se realiza mediante el link de pagos únicamente

ONCES ESCOLARES

Generalidades:

- El restaurante de preescolar estará habilitado para los estudiantes de preescolar hasta grado 3°.
- Nuestras onces estarán compuestas por:
 - ✓ Alimento energético
 - ✓ Fruta
 - ✓ Bebida
- La entrega se realizará a través de nuestro personal a los estudiantes inscritos en el servicio.
- El servicio de onces se proporcionará a partir del día 22 de enero para estudiantes nuevos y 23 de enero para estudiantes antiguos.

Tarifas onces escolares año lectivo 2024

GRADO	TARIFA MENSUAL 2024
Pre -Jardín a tercero	\$ 170.000

*Valor mensual a pagar por 10 meses de febrero a noviembre en la contratación de servicio.

Si usted está interesado en contratar nuestros servicios, bien sea el de restaurante y/o onces escolares debe seguir los siguientes pasos.

1. Ingresar al enlace de inscripción y diligenciar la información solicitada (si es el caso en donde haya varios estudiantes del mismo núcleo familiar se debe suministrar la información por cada uno).

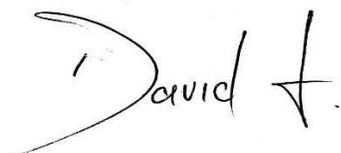
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeDHA6GY3wI7Ki0CPN7qOIURQ3qZ97RtzkkWtZE6Q8bJxN4kA/viewform?usp=sharing>

Nota: no es necesario realizar el diligenciamiento del formulario si usted **NO** está interesado en tomar nuestros servicios

2. Una vez culminado el proceso de diligenciamiento del formulario, el estudiante quedará inscrito al servicio de su preferencia y comenzará a gozar de este, desde el día en que el colegio de inicio a las labores académicas (22 de enero para nuevos y 23 de enero para antiguos).
3. El enlace de inscripción estará habilitado hasta el día 20 de enero de 2024 hasta las 3:00 pm.
4. El contrato del servicio de alimentación lo encontrara adjunto a este correo, el cual debe ser diligenciado, firmado y enviado a través de este medio, antes de iniciar con el servicio, junto con el enlace de pago del banco.
5. Ante cualquier duda, tendremos a disposición el siguiente canal de comunicación ballenleongourmet@gmail.com.

Agradecemos la confianza depositada en nosotros y estaremos atentos ante cualquier inquietud para dar un servicio de calidad y de bienestar a nuestros estudiantes.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink that reads "David R." with a stylized flourish at the end.

DAVID RICARDO LEÓN BALLEEN
Representante Legal
BALLEEN LEON GOURMET S. A. S.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RESTAURANTE ESCOLAR

Entre los suscritos a saber BALLEEN LEÓN GOURMET SAS empresa legalmente constituida en la ciudad de Bogotá, D.C, identificada con NIT: 901668425-2, que en adelante se llamará CONTRATISTA y el (la) señor (a): _____, mayor de edad, residente en esta ciudad, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía # _____ expedida en _____ quien obra en calidad de Representante del estudiante: _____ del grado _____, que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, acordamos celebrar el presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: PRIMERA- OBJETO DEL CONTRATO.- EL CONTRATISTA se compromete a prestar al CONTRATANTE el servicio de _____ al estudiante mencionado, en las instalaciones del COLEGIO JORDAN DE SAJONIA NIT 860010946-5 durante los días hábiles de lunes a viernes, en el horario previamente establecido dentro del calendario escolar. SEGUNDA- VALOR- el valor total anual por la prestación de este servicio es de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/C (\$3.400.000), serán consignados en el banco BBVA a través del botón PSE https://www.zonapagos.com/t_baleongourmet/pagos.asp, que se pagan mensualmente iniciando en el mes de febrero y finalizando en el mes de noviembre, de acuerdo a la cantidad de días hábiles académicos de cada mes y al grado al que cursa el estudiante. PÁRAGRAFO 1- FORMA DE PAGO. - El servicio será cancelado por el contratante del día 15 al 30 del mes anterior a la prestación del servicio (es decir para la prestación del servicio del mes de febrero el pago se debe realizar del 15 al 30 de enero, así sucesivamente), de lo contrario el servicio no podrá ser prestado hasta tanto no se realice dicho pago anticipado. PÁRAGRAFO 2- DURACIÓN DEL CONTRATO. - El termino de duración del presente contrato es de diez (10 meses). PÁRAGRAFO 4- TERMINACIÓN-: El presente contrato se terminará: 1) Por vencimiento del término pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes, caso en el cual EL CONTRATANTE deberá dar aviso por escrito con treinta (30) días de antelación al CONTRATISTA. 3) Unilateralmente por parte del CONTRATISTA en el caso que EL CONTRATANTE incumpla con las obligaciones adquiridas.

Con fundamento en la ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, relacionadas con el Régimen General de Protección de Datos, los padres de familia y/o acudientes del estudiante _____ del curso _____, de manera expresa autorizamos a la empresa BALLEEN LEÓN GOURMET SAS, el tratamiento (recolección, almacenamiento, uso y supresión) de los datos personales indispensables, opcionales y sensibles del estudiante, así como de los padres y/o acudientes que se requieran o que estén relacionados

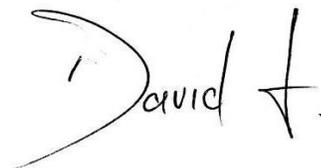
con la prestación el servicio de restaurante escolar contratado. Así mismo, autorizamos la transferencia de datos a las entidades públicas o administrativas en ejercicio de las competencias legales o por orden judicial; autorizamos la transferencia de datos a terceros en los cuales se haya celebrado el contrato de prestación de servicios. Parágrafo 1: La empresa BALEN LEÓN GOURMET SAS, no utilizará de ninguna manera los datos personales del estudiante o sus padres y/o acudientes para fines comerciales o de cualquier otra índole que no sea legalmente regulada por la ley.

Apreciado padre de familia, si usted tomo el servicio de restaurante durante el año 2023 se debe encontrar a paz y Salvo para poder suministrarle el servicio durante el año 2024.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C a los _____ días del mes de _____ de _____.

CONTRATISTA

CONTRATANTE



BALEN LEÓN GOURMET SAS
NIT: 901668425-2

NOMBRE: _____
C.C.: _____
DIRECCIÓN: _____
TELEFONO: _____
Correo _____